

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

# El Menorquin.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA EPOCA.—Director—propietario: Bernardo Fabregues y Sintés.

¡VIVA LA REPÚBLICA FEDERAL!

Los anuncios y gacetas a precios convencionales.— Los comunicados á real de vellon la línea.

Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 12 mañana.

¡NO MAS REYES NI FRONTERAS!

Año V.

Mahon, sábado, 2 de Agosto de 1873.

Núm. 1211.

Hacemos nuestras las siguientes líneas que publica *El Iris del Pueblo*:

## LA PROTESTA

DE LA IZQUIERDA.

Los noventa diputados que votaron en contra del ministerio Salmeron, gobierno funestísimo para los intereses de la República; gobierno que en su ceguera se entrega en brazos de los generales reaccionarios, para que ametrallen a las ciudades republicanas, abandonando al mismo tiempo á los carlistas las provincias del Norte y de Cataluña; estos noventa diputados, que son los genuinos representantes del espíritu republicano de la España, acaban de dar un manifiesto-protesta á la Nacion, en la que esplican de una manera elocuente los motivos de su patriótica actitud.

Entre ellos figuran, como podrán ver nuestros lectores, los nombres de nuestros dignísimos representantes CC. Villalonga, Tortella, Suau, Albis y Ládico, pudiendo añadir que el C. Manera está en un todo conforme con sus compañeros, quien así lo manifestó en la primera votacion. Si bien la protesta en cuestion no se halla suscrita mas que por 83 diputados, debe ser por haberse ausentado algunos de Madrid, pero que como el C. Manera se han adherido desde luego á ella.

La izquierda ciñese á demostrar en su protesta, que el reaccionario ministro de Marina C. Oreiro, de procedencia radical, ha dictado órdenes y circulares que son verdaderos atentados en contra la soberanía de la Nacion. La Asamblea, como se sabe, tenia discutido y aprobado el proyecto de supresion del Almirantazgo, el que solo faltaba para ser elevado á ley la votacion definitiva, que no se habia efectuado por falta de número de diputados; este Ministro, en su desatentada conducta ha publicado en la Gaceta un documento censurando el proceder de la Asamblea soberana, pretendiendo así hacerse superior á sus resoluciones. ¿Quién que de buen español se precie, no ha anatematizado, el anti-patriótico decreto declarando piratas á los buques insurrectos? ¿Quién no ha sentido en el alma esa atenta

inferida al orgullo español? Este es el otro extremo que abraza la protesta.

No podemos menos de adherirnos en un todo á la protesta firmada por los dignos representantes de las Baleares, pues ella se aviene con nuestras ideas y manera de opinar acerca la funesta política que sigue el titulado gobierno de Madrid. Las noticias recibidas ayer de Valencia, nos confirman mas y mas en nuestras opiniones. Mientras los malhadados gobernantes abandonan á la heroica Bilbao á sus propias fuerzas, mientras la acercan y amenazan los carlistas, amontonan columnas y mas columnas, miles de caballos y trenes de batir, al mando de un militar que ha poco abandonó Cataluña, para sitiarse y bombardear á la republicana Valencia. ¡Cuanto oprobio y cuanta vergüenza!

Léase pues el manifiesto-protesta de los diputados de la izquierda, que dice así:

## A LA NACION.

Los diputados de las Cortes Constituyentes españolas que suscribimos, despues de haber discutido detenidamente el asunto que nos reúne y sin desconocer que en el Parlamento y por los medios reglamentarios, es como deben censurarse los errores gubernamentales, son de tal monta y trascendencia los realizados por el Poder Ejecutivo en estos últimos dias, que nos creemos obligados á protestar de ellos enérgica y solemnemente á la faz del pais, para que nadie pueda sospechar siquiera que aceptamos hoy la más leve complicidad en ellos, ni sancionamos para el porvenir sus quizá tristes consecuencias.

En una circular del señor Ministro de Marina, y en un decreto del mismo departamento, que han visto la luz pública en las *Gacetas* oficiales correspondientes á los dias 20 y 21 del mes actual, se asientan en la primera, afirmaciones y dictanse, en el segundo, órdenes que, á nuestro juicio, son verdaderos atentados á la Nacion, así en su organismo democrático interino, como en sus relaciones con las Potencias extranjeras.

En un párrafo de la circular se establece el precedente funesto de que el Gobierno, brazo ejecutor de los mandatos del Poder Constituyente, puede, cuando á bien lo tenga, censurar con acritud en documentos oficiales, retirar y modificar los proyectos de ley que han sido, no ya solo tomados en consideracion por la Asamblea, sino discutidos y aprobados uno á uno todos sus artículos.

No cabe mayor entorpecimiento de las funciones legislativas; no puede concebirse, en nuestra opinion, veto mas ofensivo á la Soberanía nacional; no es dable mas profundo falseamiento de la doctrina democrática.

El segundo hecho, generador de este documento, exige de nosotros gran mesura, sin igual prudencia, para no calificarlo con toda la severidad que lo juzga nuestra conciencia, que lo sienten nuestros pechos de españoles.

El Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y sin facultades, uno ni otro, para ello; decretan que sean considerados *Piratas* en los mares jurisdiccionales de España, ó fuera de ellos, por las fuerzas navales de España, ó extranjeras, los buques sublevados en el arsenal de Cartagena.

Prescindimos ahora de analizar la conducta de los que, encargados de sostener una bandera en cuyo lienzo brilla como dogma fundamental la consagracion de los *derechos individuales*, niegan el derecho de gentes á aquellos que, movidos por una impaciencia que ni el mismo Presidente del Consejo de ministros calificó con franqueza, se alzan en armas para plantear teorías políticas que juntos enseñamos todos; es decir, que los colocan en una situacion excesivamente peor que á los partidarios del oscurantismo, á los separatistas cubanos, y aún á los bárbaros traficantes de carne humana.

Lo que hoy cumple á nuestro propósito es formular una protesta y hacer dos declaraciones:

Protestamos contra ese decreto que, llamando á las Potencias extranjeras, para que intervengan en nuestras discordias civiles, hiere y

desgarra las mas delicadas fibras del sentimiento Nacional;

Declaramos: Que no tenemos ni aceptamos, en tal proceder, participacion alguna: Que nuestra conciencia de Legisladores rechaza tan lamentable disposicion;

Declaramos también: Que tenemos una idea tan justa de la elevacion de miras de todas las Naciones extranje que ni un momento vacilamos en asegurar, que ninguna de ellas estimará en lo mas mínimo el llamamiento del Poder Ejecutivo; pero que, si por ligereza de algun súbdito de aquellas, se intentare disputar, en aguas extranjeras, neutrales, ó españolas, sobre la presa de unos buques que son nuestro patrimonio, nuestra sangre, la herencia de nuestros hijos, no reconoceríamos ni aceptaríamos, jamás, por ningun título, tan enorme afrenta, que, repetimos, es completamente ilusoria, habido en cuenta el alto nivel de la civilizacion europea.

Madrid 22 de Julio de 1873.— José Maria Oreuse.—Francisco Suñer y Capdevila (mayor).—Ramon Perez Costales.—R. Bartolomé y Santamaria.—José Navarrete.—José Fantoni y Solís.—Diego Lopez Santiso.—Ramon Cala.—Francisco Diaz Quintero.—José Antonio Guerrero.—Camilo Perez Pastor.—J. Pi y Margall.—Eduardo Benot.—Francisco Suñer y Capdevila (menor).—J. Plá y Más.—J. M. Vallés y Ribot.—José Gomez Munaiz.—Francisco Suarez y Garcia.—Romualdo Lafuente.—Juan Domingo Ocon.—Domingo Sanchez Yago.—Ramon Saldaña.—Manuel Garcia Martinez.—Juan Ugarte.—Serafin Olave.—Mariano Galiana.—Enrique Calvo.—Leon Merino.—Cesareo Martin Somolinos.—Francisco Chirivella.—Luis Blanc.—José Perez Guillen.—José R. Fernandez.—Cesareo Rivera.—Ramon Moreno.—Vicente de Caso y Diaz.—Juan José Soriano.—Vicente Barberá.—Angel Armentia.—Antonio Pedregal.—Antonio Guillen Flores.—Antonio Mulo de Molina.—Benito Albarrá.—Francisco Palacios.—Ramon C. Llano.—Juan Alcoba.—José Vazquez Moreiro.—Francisco Sicilia de Arenzana.—José Castilla.—J. Manuel Cabello de la

Vega. — Marcial Moure. — Isidoro Manuel Martínez. — Silvestre Haro. — Juan Alvarez Bolocandro. — Francisco Casalduero. — Pedro Montemayor. — Mariano García Criado. — P. Correa y Zafrilla. — Santiago Gimenez. — Juan Martínez de Tejada. — Antonio Villalonga. — Jorge Albiz. — Julian Suau. — T. Ládico. Blanco y Villalta. — José Bach. — M. María Montero. — Manuel García Marqués. — José Ramírez y Duro. — Francisco G. Pretel. — Segundo Moreno Barcia. — Francisco Rodríguez Tejero. — Justo Martínez Martínez. — Alberto Ruiz y Royo. — José Rodríguez Sepúlveda. — Cirilo Tejerina. — Pedro Romero Peleaz. — Segundo Plá de Huydobro. — Lucas Tortella. — Juan Feliu y Rodríguez de la Encina. — N. Estévez. — Juan Domingo Pinedo.

## Noticias Generales.

Palma 30 de Julio.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama del día de hoy me dice lo siguiente:

«En Valencia continua el desaliento entre los insurrectos. Toda la gente pacífica abandona la Ciudad haciendo lo propio muchos jefes y voluntarios.

Parece indudable que por parte de estos hay general retraimiento de la lucha la cual quedará circunscrita a internacionalistas y forasteros astraídos unos por pillaje y otros por la paga de ocho reales diarios que se les abonan.

Poblaciones importantes de la provincia han ofrecido servicios a las autoridades y el espíritu público en general está en favor de la causa del orden.

El general Martínez Campos, espirado el plazo que ha fijado a los insurrectos para su rendición empezará inmediatamente el ataque en combinación con las fuerzas del brigadier Villacampa que ha tomado ya posiciones en las afueras de Valencia por el lado de la línea de Sagunto.

El ex-general Contreras salido de Cartagena con las fragatas *Almansa*, *Victoria* y *Mendez Nuñez* se ha presentado delante de Almería.

Reunida junta de mayores contribuyentes acordó pasarse a bordo una comisión de Diputados provinciales, individuos del Ayuntamiento y del Comité Republicano a manifestar al general rebelde que el espíritu de la población era obedecer al Gobierno y a los acuerdos de la Asamblea.

Contreras contestó que poco le importaba que proclamasen ó no en Almería la independencia del cantón; que lo único que le interesaba era cobrar la contribución que les exigía y que de no ser entregada la misma en un breve plazo bombardearía la población.

Al dar lectura en las Cortes el Sr. Ministro de la Gobernación del telegrama que comunica estas noticias fueron unánimes las señas de indignación que se manifestaron en todos los lados de la Cámara y mas tarde en los círculos políticos al oír la única contestación del ex-general Contreras a los comisionados de Almería.

Las mismas personas que hasta ahora se habían mostrado menos hostiles al movimiento iniciado en Cartagena reprochaban como los que mas un acto tan repugnante negando sus simpatías a un movimiento que daba lugar a semejantes atentados.

Las últimas noticias de Sevilla recibidas de la noche son de que las tropas del Gobierno ocupan ya la Magdalena despues de haber tomado a los insurrectos varias importantes posiciones y formidables barricadas con los ocho cañones que las defendían; es de esperar pues que pronto habrá terminado la lucha con la completa rendición de los sublevados.

Lo que he dispuesto se publique en Boletín oficial extraordinario para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Palma 30 de julio de 1873. — gobernador, Eusebio Pascual.

## CRÓNICA LOCAL.

**Empezamos a publicar hoy** en nuestro folletín el proyecto de Constitución federal de la República Española, que debe discutirse en el Congreso y regir despues en esta tan heroica como desgraciada Nación.

**Si alguna simpatía quedaba** entre la mayoría de los habitantes de Menorca y en particular de Mahon hacia la Balear Mayor para con ella y con Ibiza formar Estado independiente, han desaparecido por completo ante la tenaz exigencia de que los mozos de la actual reserva pasen a Palma, obligando a los Ayuntamientos a efectuar un gasto del que hubieran podido prescindir y causando un trastorno a las familias, que se hubiera podido evitar, a haberse efectuado las formalidades que la ley exige en esta ciudad, ante los cuatro diputados provinciales que tienen su domicilio en esta isla y la autoridad militar correspondiente.

**Segun parece algunos, aunque** pocos jóvenes de esta población, comprendidos en la actual reserva, se han ausentado de la isla, siendo empero casi general la inmigración de los demás pueblos del interior y hasta de Ciudadela, muchos de los cuales se dice han emigrado a la Argelia.

**La reunion que tuvieron el** juéves por la tarde la mayor parte de los mozos de esta ciudad en el Club republicano federal de Mahon, acordaron cumplir la orden que habían recibido de embarcarse el próximo domingo para dirigirse a Pal-

ma, aunque manifestando su natural disgusto, pues confiaban habrían alcanzado, sin menoscabo de la ley el poder entrar en caja en esta población.

**Nota de los nacimientos, matrimonios y defunciones** ocurridas en el término municipal de esta ciudad durante el mes de julio último:

Nacimientos	Matrimonios	Defunciones
29	11	34

## Orden de la Plaza

del 1.º de Agosto de 1873 en Mahon.

Brigadier segundo cabo gobernador militar:

— «Sevilla en poder de las tropas del Gobierno.

Almería rechazó las fragatas insurrectas.

Se reunen medios para dar un ataque enérgico a Valencia; las tropas se conducen en todas partes con valor y disciplina.»

El brigadier gobernador, Joaquín de Souza. — Es copia. — El T. C. C. Sargento Mayor, Ramon Jimeno.

## SUB-GOBIERNO DE MENORCA.

El Sr. Gobernador de la provincia en telegrama de las cinco y diez de esta tarde, me dice lo siguiente:

«El Ministro de la Gobernación en telegrama de hoy me dice lo siguiente: — Sucesos ayer permiten esperar próxima total derrota insurrección iniciada Cartagena. Almería se ha defendido heroicamente de las agresiones del Ex-general Contreras, obligando a las fragatas a zarpar, créese que con rumbo a las aguas de Málaga. Sevilla toda ocupada por tropas republicanas que han dado brillantes muestras de su arrojo y bizarría. Las facciones carlistas obligadas a hacer penosas marchas para evitar encuentros con nuestros bravos soldados.

Sesion interesantísima. — Cámara aplaudió con entusiasmo discurso Castellar, quien ha declarado ante todo quiere la unidad de la patria, que antes que republicano es español. Aprobada proposición censura diputados insurrectos por 125 votos contra 25.»

Lo que he dispuesto se publique para conocimiento y satisfacción de los habitantes de esta isla.

Mahon 1.º Agosto 1873. — El Subgobernador, Antonio Blanes.

## Culto Católico.

Santo de hoy.

Ntra. Sra. de los Angeles.

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace visita a Ntra. Sra. de la Concepción.

**Nota de las reses degolladas** en el Matadero de esta ciudad, en los días de la fecha:

	Peso.
	Kilógs. Grams.
1 buey	368 276
0 vacas	
2 becerros	
5 carneros	
8	

Mahon 30 julio 1873.

0 bueyes	345 409
2 vacas	
0 becerros	
1 terneras	
4 carneros	

Mahon 31 julio 1873. — El encargado, — S. Olives.

## Anuncios.

Alcaldía Republicana Federal de Mahon.

Por el correo de ayer se recibió el Boletín oficial extraordinario de 30 de julio último, en el que se halla inserta la circular siguiente:

### COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

**Circular. — Reemplazos.** — Habiendo notado esta Comisión que muchos Ayuntamientos de esta provincia han declarado exentos a mozos de la presente reserva que han propuesto exenciones comprendidas en los artículos 76 y 77 de la Ley de reemplazos vigente, sin proceder para ello a la formación de los oportunos expedientes por los cuales se justificasen dichas exenciones, sino que únicamente las han resuelto en vista de la conformidad que han prestado a ellas los mozos interesados; como quiera que por circular de este Cuerpo de 17 del actual se recomienda la presentación en esta capital de todos los mozos para que sean oídas y falladas de nuevo las exenciones que hayan producido en tiempo oportuno; y con el fin de evitar a los municipios los gastos que son consiguientes, he creído del caso prevenir a los señores alcaldes de los pueblos que se encuentren en este caso, y que aun no hayan presentado sus cupos; que procedan desde luego a la formación de los expedientes anteriormente citados con sujeción a las disposiciones vigentes, suspendiendo en el interin la presentación de los mozos que se encuentren en estos casos, los cuales lo verificarán luego de haberse cumplido todo cuanto se les recomienda en la presente circular, que no podrá esceder de un breve plazo; y que los comisionados que nombren los Ayuntamientos solo presentarán en los días señalados a los mismos en el Boletín oficial n.º 998, los mozos a quienes no abraza la presente circular.

Lo que se publica en este periódico, para que, los que se hallen en el caso que previene dicha circular, se presenten en esta Secretaría a fin de formar el oportuno expediente. Mahon 1.º Agosto de 1873. — Francisco de A. Pons

**Alcaldía Republicana Federal de Mahon.**

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 157 de la ley municipal vigente, queda espuesto en el pórtico de esta Casa Consistorial el extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al cuarto trimestre de 1872-73.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento. Mahon 29 julio de 1873. — El Alcalde, Francisco de A. Pons.

**Distrito Municipal de Mahon.**

4.º TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1872-73. PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Estado demostrativo de las cantidades recaudadas e invertidas durante el expresado trimestre con cargo al presupuesto municipal de dicho año:

Cargo.	Pesetas.
Existencia en 31 marzo de 1873 . . . . .	10.010'60
Producto de propios . . . . .	645'
Producto de los puestos públicos de verduras y pescado . . . . .	750'07
Impuesto sobre el degüello . . . . .	5.705'58
Producto del Cementerio de Mahon . . . . .	1.070'
Id. de la subasta de coches fúnebres . . . . .	1.255'90
Id. del instituto de 2.º enseñanza . . . . .	2.825'
Id. de un empréstito levantado con autorizacion de la Diputacion provincial fecha 12 noviembre 1872 . . . . .	7.500'
Id. del recargo de 25 p.º sobre cédulas de empadronamiento . . . . .	120'

Por id. de piés de sitio cedidos a la vía pública . . . . .	750'
Id. de arbitrios . . . . .	11.107'35
Ingresos de la cárcel . . . . .	379'36
Por traslado de fondos de la Comision Municipal de Beneficencia . . . . .	3.000'
<b>Total cargo . . . . .</b>	<b>45.118'86</b>

**Data.**

**CAPÍTULO 1.º**  
*Gastos del Ayuntamiento.*

Sueldo del personal de Secretaría en Marzo y Abril . . . . .	1.338'96
Material de oficina . . . . .	552'20
Suscripciones . . . . .	120'50
Conservacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento . . . . .	8'
Gastos que ha originado la formacion del padron . . . . .	10'
Contingente provincial del 3er. trimestre . . . . .	6.201'01

**CAPÍTULO 3.º**

*Policia Urbana.*

Sueldo del personal del ramo en marzo . . . . .	86'66
Idem de los serenos en id. . . . .	262'50
Material del alumbrado en diciembre de 1872, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1873 . . . . .	1.909'52
Sueldo de los barrenderos en marzo . . . . .	20'
Material de limpieza en abril, mayo y junio . . . . .	510'
Sueldo del guarda-paseos en marzo y abril . . . . .	104'16
Material de paseos en id. id. . . . .	82'97
Sueldo del inspector de carnes en id. id. . . . .	60'
Alquiler del matadero en marzo, abril, mayo y junio . . . . .	100'

Personal del Cementerio en este trimestre . . . . .	199'44
Material del cementerio público de esta ciudad . . . . .	179'23

**CAPÍTULO 4.º**

*Instruccion pública.*

Sueldo del personal de primera enseñanza en febrero, marzo y abril . . . . .	2.594'11
Idem del idem de segunda enseñanza en febrero, marzo, abril y mayo . . . . .	3.458'24
Material de escuelas de 1.ª enseñanza de diciembre hasta junio inclusive . . . . .	134'56
Id. de 2.ª enseñanza 2.º 3.º y 4.º trimestres . . . . .	95'49

**CAPÍTULO 5.º**

*Beneficencia.*

Pasajes satisfechos á pobres de solemnidad . . . . .	19'62 1/2
--	-----------

**CAPÍTULO 6.º**

*Obras públicas.*

Por reparaciones en los edificios del comun . . . . .	145'20
Por recomposicion de empedrados . . . . .	594'03
Por id. de la cuesta vieja . . . . .	443'

**CAPÍTULO 7.º**

*Correccion pública.*

Por socorros á presos pobres. Sueldo del alcaide de la cárcel en este trimestre . . . . .	70'47
Por limosna de misas celebradas en la cárcel . . . . .	187'50
Por alumbrado y utensilios de la cárcel . . . . .	15'
Por varias recomposiciones en la cárcel . . . . .	27'98
Por varias recomposiciones en la cárcel . . . . .	160'

**CAPÍTULO 9.º**

*Cargas.*

Por la festividad de San Pe-	
------------------------------	--

dro . . . . .	153'15
Por intereses del empréstito de 70.500 pesetas del 1er. semestre . . . . .	2.115'
Amortizacion del empréstito de 7.500 pesetas con sus intereses . . . . .	7.765'
A la Administracion de Rentas á cuenta del impuesto personal . . . . .	5.000'
Por indemnizacion de terreno en la vía pública . . . . .	1.500'
Por contribucion de propios del 3er. trimestre . . . . .	64'50

**CAPÍTULO 11.**

*Imprevistos.*

Por gastos de esta clase . . . . .	66'50
------------------------------------	-------

**CAPÍTULO 12.**

*Obligaciones pendientes de*

Ausilio á . . . . .	2.150'
---------------------	--------

Total data . . . . . 39.104'50 1/2

**Resumen.**

Importa el cargo . . . . .	45.118'86
Idem la data . . . . .	39.104'50 1/2
Existencia para 1.º de julio de 1873 . . . . .	6.014'35 1/2

De modo que importando el cargo cuarenta y cinco mil ciento diez y ocho pesetas ochenta y seis céntimos y la data treinta y nueve mil ciento y cuatro pesetas cincuenta y medio céntimos, queda una existencia de seis mil catorce pesetas, treinta y cinco y medio céntimos de que me haré cargo en el presente mes de julio.

Mahon 29 de julio de 1873.—El Depositario, Benito Mercadal.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco de A. Pons.



# CURSO DE FRANCÉS.

Desde hoy se abre un curso de dicho idioma en la calle de Buen Ayre n.º 20, bajo la dirección del profesor C.º Fernando Beltrán. Clases particulares y lecciones a domicilio.

# HELADOS.

En la Confeitería Americana, calle de la Arravaleta, se encontrarán todos los días de 7 á 10 de la noche.

# ESTAMPERIA Y ÓPTICA

CALLE NUEVA N.º 21.—TIENDA.

## ULTIMOS DIAS DE VENTA.

Mr. Lasalle tiene el gusto de participar á sus muchos favorecedores que ha resuelto liquidar con pérdidas sensibles una gran partida de sus varios generos como son **estampas de todas clases, espejos y listones dorados para marcos, transparentes para ventanas y balcones, estereoscopos y vistas de varias clases, relojes de arena, niveles de aire, estuches de matemáticas, pesa-licores y ácidos, marquitos para retratos, anteojos y lentes de todas clases y una gran partida de cuadernos de dibujo, mapas y atlas geográficos.**

**Nota.**—Se ponen cristales á toda clase de anteojos y lentes.

En la tienda del C. Juan Vives, calle Portal de Mar, se venden ANCHOAS á 2 rs. en la tercia.

Un joven de buenos informes, que carece de trabajo de su oficio, desea colocarse de criado ú otra ocupacion análoga. Ha servido en el ejército y sabe leer y escribir. En esta imprenta informarán.

# GIO-BATTA LAVARELLO & COMP.

VAPORES CORREOS ITALIANOS

ENTRE GÉNOVA y el RIO DE LA PLATA.

Cómodo servicio y rápida comunicación por medio de grandiosos vapores con máquinas de gran potencia.

NORD-AMÉRICA . . .	4500 toneladas y 2500 caballos de fuerza.
EUROPA . . .	4500 id. 2500 id. id.
SUD-AMÉRICA . . .	4500 id. 2500 id. id.
ESPRESSO . . .	3500 id. 1500 id. id.
AQUILA . . .	1600 id. 400 id. id.
LIGURIA . . .	1600 id. 400 id. id.
MONTEVIDEO . . .	1600 id. 200 id. id.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el 12 de agosto con escala en Cadiz el grandioso vapor

# ESPRESSO.

admitiendo solamente pasajeros de 1.º, 2.º y 3.º clase.

Los de 3.º serán alojados en grandes camaras debajo cubierta, siendo de cuenta del vapor el colchon, cabecera y manta.

Pan y carne fresca todos los días y vino de mesa.

Camara separada para señoras en 3.º clase.

Consignatario don Francisco Rahala y Ballesta, calle de la Merced núm. 16 piso 2.º y plaza de las Ollas n.º 2, Barcelona.

25, 27, 29 y 31 j.—1, 3, 5, 7, 8 y 10 a.

## LA POLÍTICA ENTRE BASTIDORES.

GALERÍA SATÍRICO-HUMORÍSTICA DE CUADROS LASTIMOSOS.

POR FEDERICO DE LA VEGA

con un prólogo de

HECTOR F. VARELA.

Magnífico volumen de 450 páginas con retrato del autor. Consta de 28 cuadros. Precio á la rústica, 16 reales. Lujosamente encuadernado en percalina con hierros, 20 reales.—La Administración de El Menorquin sirve los pedidos.

MAHON 1873.—Tip. de Fábregues hermanos, Castillo, 58.

